

BASES CONCURSO **“Colo-Colo vs. Coquimbo Unido”**

JETSMART SpA (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **“Colo-Colo vs. Coquimbo Unido”** (el “Concurso”), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través de la red social Instagram, en el que deberás **seguirnos** y comentar **cuál es la canción favorita con la que alientas al albo (Colo - Colo)**. En el contexto del concurso podrás ganar 1 entrada doble para asistir a:

- Partido Colo-Colo vs. Coquimbo Unido el día sábado 14/05/2022 a las 18:00 hrs en el Estadio Monumental, Santiago.

El llamado es a que todos participen entre el **jueves 12 de mayo de 2022 a las 14:40 hrs. y hasta el día viernes 13 de mayo de 2022 a las 12:00 hrs.** El sorteo se realizará de forma aleatoria **el viernes 13 de mayo de 2022 a las 13:00hrs** donde obtendremos al ganador. Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente www.app-sorteos.com, bajo la modalidad “Sorteo por Nombres al Azar”.

Se elegirán a 3 ganadores que recibirán entradas dobles, es decir para el ganador y un acompañante. El ganador será notificado el día 13 de mayo de 2022 por Instagram con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio, además, sus nombres serán publicados en los stories de nuestro Instagram Oficial y en nuestra página de Facebook.

Premio del concurso:

3 entradas dobles, es decir, 1 entrada doble para cada ganador que podrá asistir con un acompañante a:

- Partido Colo-Colo vs. Coquimbo Unido el día sábado 14/05/2022 a las 18:00 hrs en el Estadio Monumental, Santiago.

bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
2. Para el canje del premio serán enviadas las entradas al correo electrónico del ganador desde el mail ganadores@jetsmart.com

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse

debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.

3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable.

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá estar domiciliado en la Región Metropolitana.

8. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Santiago, 12 de mayo de 2022.